



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2018-CM/MPR

Rioja, 03 de Enero del 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2017, acordó aprobar el Nuevo Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de Rioja, mediante Acuerdo de Concejo N° 091-2017-CM/MPR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Rioja, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es una Entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 11-2017-CM/MPR, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones ROF, de la Municipalidad Provincial de Rioja.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM se establecen los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en las Entidades de la Administración Pública, cuya finalidad es generar la aprobación de un CAP que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la entidad, con los diseños y estructura de la administración pública, que establece la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos.

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su Artículo 1°, señala que su finalidad es establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcertada, basada en el respeto al estado de derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que, es preciso señalar que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), la Constitución Política del Estado; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 043-2004-PCM - Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, y Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR que aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNT - Lineamientos Técnicos para formular los documentos de gestión en un marco de la modernización administrativa; Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; por lo que, corresponde su aplicación.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Rioja, en Sesión Extraordinaria de Concejo, por votación Unanimidad, aprobó la siguiente:



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL 2017
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP-2017) de la Municipalidad Provincial de Rioja, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación y el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración y formulación de los instrumentos normativos de nivel institucional que se deriven del CAP.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza, en el diario de mayor circulación, así como en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Rioja (www.munirioja.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Ordenanza Municipal a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Rioja, con las formalidades establecidas por Ley para sus fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, la vigencia de la presente Ordenanza al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.

* Alcaldía

* Gerencia Municipal

* Secretaría General

* Archivo



Q. J. Mercedes Torres Chavez
ALCALDESA



INFORME N°04

De la Asistencia Técnica de Consultoría en la MPR

"INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE CLASIFICADOR DE CARGOS 2018 Y PROPUESTA DE CAP -2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA (MPR)".

INTRODUCCIÓN

El presente documento muestra las actividades desarrolladas para cumplir con el trabajo del servicio de Consultoría "Para Orientar, Facilitar, Asesorar y Elaborar la modificación y actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Rioja".

Para la preparación del presente Informe, y para apreciar mejor el cumplimiento y desarrollo de esta asistencia técnica en la MPR-Rioja, se ha tomado en consideración: los Términos de Referencia de los Servicios establecidos en los requerimientos técnicos, así como los lineamientos específicos en el respectivo Contrato de Servicios de Consultoría.

El Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Rioja, requiere la aprobación de un nuevo MOF, a fin de adecuar la nueva Estructura Orgánica y ROF aprobado por la Municipalidad en su reciente reunión de Concejo Municipal.

En tal sentido, a fin de optimizar los procesos de la entidad y cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones, se pone a consideración el siguiente Informe Técnico Sustentatorio de la propuesta del nuevo Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Rioja, el mismo que servirá para sentar las bases para la elaboración del nuevo CAP de la MPR.



INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO

El diseño de la organización de la Municipalidad Provincial de Rioja y su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), tiene como finalidad articular los Objetivos Institucionales contenidos en los Planes y Presupuesto de la Municipalidad debidamente alineado a toda la normativa vigente encontrada a la fecha de culminación del presente Informe. El ROF permite contar con la Estructura Orgánica adecuada para dotar a la entidad de un proceso dinámico y flexible, de reforma continua que permita la adaptación a los cambios del entorno social, ambiental, económico, político y cultural en que se desenvuelven cotidianamente las acciones municipales; las mismas que deben orientarse permanentemente a lograr la Gobernabilidad en la Jurisdicción sobre la base de una institucionalidad democrática, sólida y participativa.

Tomando en consideración lo dispuesto en el Decreto Supremo N°043-2006-PCM, que establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, se presentó la propuesta de la nueva Estructura Orgánica la cual se articula con la Misión, con los objetivos Institucionales y los objetivos de desarrollo de la localidad.

Es así que la mayoría de los cargos propuestos se presentan más concentrados en los órganos de línea y se ha regularizado los cargos que a la fecha se encuentran ocupados y en actividad pese a que no figuran en el ROF, es decir, han venido laborando pero sin responsabilidad explícita y administrativa, lo que ha motivado su sinceramiento. Además, la mayoría de estos cargos regularizados se encuentran comprendidos como "áreas orgánicas", las mismas que en la mayoría de Organigramas del Estado no llegan a figurar pues son consideradas unidades orgánicas de 4to.nivel, las que no se encuentran obligadas a figurar en los Organigramas correspondientes.

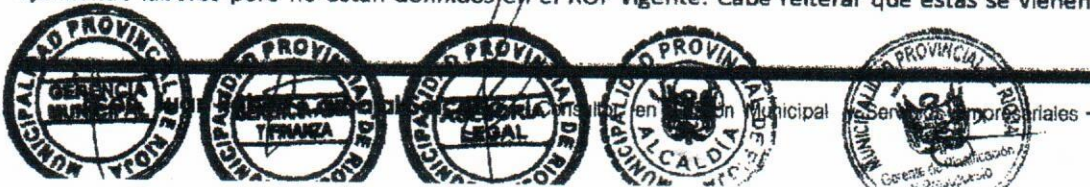
La nueva Estructura Orgánica propuesta para la Municipalidad Provincial de Rioja, guarda equilibrio entre las necesidades de Jerarquización de la autoridad y de coordinación entre las unidades orgánicas. Para ello, los niveles organizacionales y jerárquicos de la entidad se desarrollarán considerando los órganos administrativos que se encuentran debidamente justificados hasta el tercer nivel organizacional, todo ello conforme al presente Informe Técnico Sustentatorio y tal como se establecerá más adelante en el Análisis funcional, el mismo que se muestra en el siguiente Cuadro 01.

Cuadro N° 01

NIVELES ORGANIZACIONALES	NIVELES JERÁRQUICOS	
1 NIVEL	ALTA DIRECCIÓN	
2 NIVEL	ÓRGANOS DE LINEA	ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y ORGANOS DE APOYO
3 NIVEL	Unidades Orgánicas de Órganos de Línea	Unidades Orgánicas de Órganos de Asesoramiento y Apoyo

Igualmente, se establece con la nueva estructura orgánica una mejor distribución de los cargos jerárquicos, ya no hay ambigüedades entre cargos y niveles, y el cuadro del nuevo Organigrama refleja una mejor estratificación de los niveles jerárquicos en la Municipalidad, se aprecia mejor la ubicación y jerarquías entre las áreas.

En el Cuadro N°02 a continuación, se presenta en el debido orden los niveles jerárquicos que contiene la nueva Estructura Orgánica de la MPR, pese a que la norma establece que se debe presentar en el ROF hasta el 3er. Nivel Organizacional, se han sumado algunas áreas orgánicas del siguiente nivel, pues se ha creído conveniente hacerlos figurar en el Organigrama Municipal, en vista que a la fecha dichos cargos están ocupados y vienen ejerciendo labores pero no están definidos en el ROF vigente. Cabe reiterar que éstas se vienen desarrollando sin



responsabilidad ni atribución administrativa, de esta manera se llena el vacío que administrativamente adolece el actual ROF de la MPR. Del mismo modo, se establece la jerarquía de cada uno de los órganos administrativos, con el fin de que sea clara su ubicación y rango al que pertenece dentro de cada una de las Gerencias u Oficinas a las que pertenecen.

Cuadro N°02

01. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ALTA DIRECCIÓN

- ❖ 01.1. CONCEJO MUNICIPAL.
- ❖ 01.2. COMISIONES DE REGIDORES.
- ❖ 01.3. ALCALDÍA.
- ❖ 01.4. GERENCIA MUNICIPAL.

02. ÓRGANOS CONSULTIVOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

- 02.1. Concejo de Coordinación Local Provincial.
- 02.2. Junta de Delegados Vecinales.
- 02.3. Plataforma de Defensa Civil de Gestión de Riesgo de Desastres.
- 02.4. Comité de Seguridad Ciudadana.
- 02.5. Comisión de Gestión Ambiental Local.
- 02.6. Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.
- 02.7. Comité de Juventudes.
- 02.8. Comité de Comunidades Nativas.
- 02.9. Comité de Promoción de Desarrollo Económico Local.
- 02.10. Consejo Municipal del Libro y la Lectura.

03. ÓRGANOS DE CONTROL Y DEFENSA JUDICIAL

- 03.1. OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI.
- 03.2. OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

04. ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1. OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
 - 04.1.1. Área de Atención al Ciudadano.
 - 04.1.2. Área de Trámite Documentario.
 - 04.1.3. Área de Archivo General.
 - 04.1.4. Unidad de Imagen Institucional.
- ❖ 04.2. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - 04.2.1. Unidad de Informática y Comunicaciones.
 - 04.2.1.1. Área de Desarrollo de Sistemas.
 - 04.2.1.2. Área de Soporte Técnico.
 - 04.2.2. Oficina de Recursos Humanos.
 - 04.2.2.1. Área de Escalafón.
 - 04.2.2.2. Área de Planillas y Remuneraciones.
 - 04.2.2.3. Área de Bienestar del Personal.
 - 04.2.2.4. Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.
 - 04.2.3. Oficina de Logística.
 - 04.2.3.1. Área de Almacén.
 - 04.2.3.2. Área de Servicios Generales y Administrativos.
 - 04.2.3.3. Área de Contrataciones y Adquisiciones.
 - 04.2.4. Oficina de Contabilidad.
 - 04.2.5. Oficina de Tesorería y Finanzas.
 - 04.2.5.1. Área de Caja.
 - 04.2.6. Oficina de Control Patrimonial.
 - 04.2.6.1. Área de Bienes Muebles.
 - 04.2.6.2. Área de Bienes Inmuebles.



05. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 05. 1. OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
- ❖ 05.2. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 - 05.2.1. Unidad de Presupuesto.
 - 05.2.2. Unidad de Cooperación Técnica.
- 05.2.3. Oficina de Desarrollo Institucional y Estadística.
- 05.2.4. Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial.

06. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 06.1. OFICINA GENERAL DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 - 06.1.1. Unidad de Ejecución Coactiva.
 - 06.1.2. Unidad de Fiscalización.
 - 06.1.2.1. Área de Policía Municipal.
 - 06.1.3. Unidad de Control.
 - 06.1.3.1. Área de Registro.
 - 06.1.3.2. Área de Orientación al Administrado.
- ❖ 06.2. GERENCIA DE INVERSIONES
 - 06.2.1. Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
 - 06.2.2. Oficina de Formulación de Proyectos.
 - 06.2.3. Oficina de Estudios Definitivos.
 - 06.2.4. Oficina de Ejecución de Proyectos.
 - 06.2.5. Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos.
- ❖ 06.3. GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
 - 06.3.1. Unidad de Calidad Ambiental.
 - 06.3.2. Unidad de Áreas Verdes.
 - 06.3.3. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.
 - 06.3.4. Unidad Técnica de Gestión del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.
- ❖ 06.4. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
 - 06.4.1. Unidad de Comercialización y Formalización.
 - 06.4.2. Unidad de Desarrollo Productivo.
 - 06.4.3. Unidad de Promoción Turística.
 - 06.4.4. Unidad de Inocuidad y Seguridad Alimentaria.
- ❖ 06.5. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 - 06.5.1. Unidad Local de Empadronamiento y Registro Civil.
 - 06.5.2. Unidad de Educación, Cultura, Deportes, y Recreación.
 - 06.5.3. Unidad de Programas Alimentarios.
 - 06.5.3.1. Área de PVL.
 - 06.5.3.2. Área de PCA.
 - 06.5.4. Unidad de DEMUNA.
 - 06.5.5. Unidad de OMAPED y Derechos Humanos.
 - 06.5.6. Unidad del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM).
- ❖ 06.7. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL
 - 06.7.1. Unidad de Video Vigilancia.
 - 06.7.2. Unidad de Serenazgo.
 - 06.7.3. Oficina de Tránsito y Seguridad Vial.
 - 06.7.3.1. Área de Licencias y Autorizaciones de Tránsito.
 - 06.7.3.2. Área de Infracción, Sanción y Control.



- ❖ **06.8. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**
 - 06.8.1. Unidad de Defensa Civil.
 - 06.8.2. Oficina de Planeamiento Territorial.
 - 06.8.2.1. Unidad de Edificaciones y Diseño.
 - 06.8.2.2. Unidad de Catastro.
 - 06.8.2.3. Unidad de Mantenimiento de Infraestructura.
 - 06.8.3. Oficina de Maquinarias y Vehículos.
 - 06.8.3.1. Unidad de Maquinaria y Vehículos.
 - 06.8.3.2. Unidad de Talleres.

07. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 07.1. Empresas de Gestión Municipal.
 - 07.1.1. Instituto Vial Provincial Rioja.
 - 07.1.2. SEDAPAR SRL.
- 07.2. Municipalidades de Centros Poblados.
- 07.3. Agencias Municipales.
- 07.4. Mancomunidad Municipal del Valle del Alto Mayo.

CLASIFICADOR DE CARGO 2017 – 2018 / MPR

En función al Decreto Supremo N°043-2006-PCM, se señala a continuación lo establecido en la citada norma, la que se aprecia en el Cuadro N°03 siguiente:

Cuadro N°03

NIVELES ORGANIZACIONALES	NIVELES JERÁRQUICOS	
1 NIVEL	ALTA DIRECCIÓN	
2 NIVEL	ÓRGANOS DE LINEA	ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y ORGANOS DE APOYO
3 NIVEL	Unidades orgánicas de órganos de línea	Unidades orgánicas de órganos de asesoramiento y apoyo.

Igualmente, se está considerando también en la elaboración del nuevo Clasificador de Cargos, la nueva Estructura Orgánica de la MPR propuesta. Como parte de la articulación de los Cuadros N°02 y N°03, se presenta el Cuadro N°04 siguiente.

La interpretación de este Cuadro N°04, señala en primer lugar, la "jerarquía del nivel organizacional" indicado en números romanos (niveles que están basados en el Decreto Supremo N°043-2006-PCM), todo lo que corresponde a "Alta Dirección", en la que se incluye los Órganos de Control y Órganos de Defensa, a ese grupo se le asigna "I". Mientras que, todo lo que corresponde a "Órganos de Apoyo y Órganos de Asesoramiento", así como los "Órganos de Línea"; a este grupo se le asigna "II". Finalmente, todo lo que corresponde a "las Unidades Orgánicas" de los Órganos de Apoyo, de los Órganos de Asesoramiento y de los Órganos de Línea, a todo este grupo se le asigna "III".

Del mismo modo, la interpretación del Cuadro N°04 señala en segundo lugar, el "orden de nivel de la nueva estructura orgánica", y deviene la numeración de menor a mayor (basados también en el Decreto Supremo N°043-2006-PCM), siendo que las unidades orgánicas de "Alta Dirección" serán designadas con el número "1", seguidamente las unidades orgánicas de "Apoyo Institucional y Asesoramiento" serán designadas con el número "2", luego las unidades orgánicas designadas como "Gerencias" serán señaladas con el número "3", igualmente las unidades orgánicas designadas como "Oficinas" serán señaladas con el número "4", mientras que las unidades orgánicas designadas como "Unidades" serán señaladas con el número "5", y finalmente las unidades orgánicas designadas como "Áreas" serán señaladas con el número "6".



Cuadro N°04

CLASIFICADOR DE CARGO / CAP PROPUESTO - 2018					
NIVEL ORGANIZACIONAL	ORDEN DEL NIVEL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	DENOMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CARGO	ASIGNACIÓN DE CARGO	ORDEN JERÁRQUICO
I	1	ALTA DIRECCIÓN Y GOBIERNO			
		ALCALDÍA	Alcalde	I.FP	01
		GERENCIA MUNICIPAL	Directivo Superior	I.DS1	02
		CONTROL Y DEFENSA INSTITUCIONAL	Empleado de Confianza	I.EC1	03
			Servidor Público Ejecutivo	I.SP-EJ1	04
		Órganos De Control, Órganos De Defensa	Servidor Público Especialista	I.SP-ESP1	05
Servidor Público de Apoyo	I.SP-A1		06		
II	2	APOYO INSTITUCIONAL Y ASESORAMIENTO	Empleado de Confianza	II.EC-2	07
		Órganos De Apoyo y Órganos De Asesoramiento	Servidor Público Ejecutivo	II.SP-EJ2	08
	Servidor Público Especialista		II.SP-ESP2	09	
	Servidor Público de Apoyo		II.SP-A2	10	
	3	GERENCIAS	Empleado de Confianza	II.EC-3	11
		Órganos de Línea	Servidor Público Ejecutivo	II.SP-EJ3	12
			Servidor Público Especialista	II.SP-ESP3	13
	4	OFICINAS	Servidor Público de Apoyo	II.SP-A3	14
			Empleado de Confianza	III.EC-4	15
		Órganos de Línea	Servidor Público Ejecutivo	III.SP-EJ4	16
Servidor Público Especialista			III.SP-ESP4	17	
Servidor Público de Apoyo			III.SP-A4	18	
Servidor Público Ejecutivo			III.SP-EJ5	19	
5	UNIDADES	Servidor Público Especialista	III.SP-ESP5	20	
	Órganos de Línea	Servidor Público de Apoyo	III.SP-A5	21	
6	ÁREAS	Servidor Público Ejecutivo	III.SP-EJ6	22	
		Servidor Público Especialista	III.SP-ESP6	23	
	Órganos de Línea	Servidor Público de Apoyo	III.SP-A6	24	

Paralelamente, se toma en consideración la clasificación de los grupos de Servidores Civiles, para la determinación de los grupos ocupacionales de los Cargos en la nueva estructura orgánica de la Municipalidad, siendo el de mayor rango el de Funcionario Público (FP), luego Directivo Público (DP) y seguidamente los Servidores Civiles de carrera (SCC), ésta última se encuentra conformada por Servidores Públicos Ejecutivos (SP-EJ), Servidores Públicos Especialistas (SP-ESP) y Servidores Públicos de Apoyo (SP-A); así también se consideran los Servidores o Empleados de confianza (EC).

Estos cargos de los Servidores Civiles de carrera, mencionados en el párrafo anterior (SP-EJ, EC, SP-ESP Y SP-A), se asignarán en cada uno de los 6 niveles de la NUEVA estructura orgánica, por lo que se diferenciarán los cargos según corresponda a la numeración de "I, II, y III", así como "1, 2, 3, 4, 5 y 6", correspondiendo la numeración de la jerarquía de menor a mayor, ello en consideración a lo señalado en el Decreto Supremo N°043-2006-PCM. La combinación y designación de los códigos para identificar estos cargos, se observa precisamente en la columna correspondiente a "asignación de cargos".

Finalmente, como consecuencia de la respectiva identificación de la asignación de cargos en la nueva estructura orgánica, luego de su codificación, da como resultado 24 niveles de jerarquía, las que serán identificadas por la numeración correlativa del "1 al 24", correspondiendo la numeración de la jerarquía de menor a mayor, ello en consideración a lo señalado en el Decreto Supremo N°043-2006-PCM.



Con esta Clasificación de Cargos, se podrá establecer la identificación de los puestos en el CAP actual, para poder concluir en la propuesta de CAP-2018 con la nueva Clasificación, tal como se puede apreciar en el Anexo del presente Informe, al final del mismo.

Del mismo modo, el Cuadro N°05, nos muestra la Relación de los nuevos Cargos Funcionales que presenta el nuevo ROF y la nueva estructura Orgánica de la MPR, así como el posible gasto por concepto de remuneración al personal que estaría ocupando dichos cargos, concluyéndose con el monto global de este nuevo personal a desembolsarse al mes. Cabe mencionar que de ellos, a la fecha, la mayoría están ya ocupados pero con contrato CAS, registrándose el desembolso respectivo para solventar los gastos del personal, y de ellos son solo 6 plazas (los que están resaltados) los verdaderos gastos que se estaría incrementando en la estructura de gastos de la MPR para habilitar el nuevo ROF con esta estructura de CAP, es decir solo involucraría el monto de \$/8,400.00 mensuales.

Cuadro N°05

NUEVOS CARGOS FUNCIONALES	
1,200.00	Área de Escalafón (Jefatura)
1,800.00	Área de Bienestar del Personal (Jefatura)
1,800.00	Unidad de Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (Jefatura)
800.00	Oficina de Recursos Humanos (Guardián)
1,000.00	Área de Soporte Técnico (Jefatura)
1,000.00	Área de Desarrollo de Sistemas (Jefatura)
1,200.00	Oficina de Maquinaria y Vehículos (Jefatura)
1,400.00	Unidad de Video Vigilancia (Jefatura)
1,000.00	Unidad de Video Vigilancia (Asistente)
1,200.00	Área de Almacén (Apoyo-Gerencia Desarrollo Social)
1,200.00	Área de Orientación al Administrado (Jefatura)
2,000.00	Oficina de Estudios Definitivos (Jefatura)
2,000.00	Oficina de Ejecución Proyectos (Jefatura)
17,600.00	MONTO TOTAL AL MES

Aunque la nueva Estructura Orgánica propuesta no representa un mayor gasto corriente para la Municipalidad, no será necesario incluir la sustentación detallada del financiamiento de éste ni tampoco la proyección de gasto corriente con un horizonte de tres años, solo se consideran los gastos a incurrir por las 6 plazas nuevas que se estarían considerando para el nuevo ROF y CAP.

Por ello, en el Cuadro N°06, se aprecia el gasto al mes y al año del personal que desempeñe estos nuevos 6 cargos, y se hace una comparación porcentual con el actual gasto del CAP de la MPR, lo que finalmente determina que estos nuevos cargos funcionales representan el 5% del CAP Neto Anual vigente, y así también representa el 4.17% del CAP Bruto anual vigente; constatándose que el nuevo ROF cumple con los parámetros permisibles de validación.

Cuadro N°06

NUEVOS CARGOS	MONTO TOTAL AL MES	Porcentaje de Afectación
Lo que Representarían al Mes	8,400.00	
Lo que Representarían al Año	100,800.00	
CAP NETO ANUAL	2,031,984.00	5%
CAP BRUTO ANUAL	2,416,250.54	4.17%

En conclusión del Informe Técnico Sustentatorio por modificación parcial del ROF, estos cambios en la Estructura Orgánica o en el presupuesto aprobado de operación y funcionamiento no representa para la Municipalidad mayor a un cinco por ciento (5%) del ejercicio presupuestal vigente, por lo que el Informe Técnico sólo versa sobre el Análisis funcional y el cuadro comparativo de los gastos de operación de la estructura vigente y la propuesta.



CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La Asistencia Técnica que se viene brindando a través de la Consultoría, consiste en llevar adelante diversas actividades que se están ejecutando paulatinamente durante los meses de prestación de los servicios.

Se desmitifica que la elaboración del ROF no obedezca solo al cumplimiento de una norma y/o atención a formalidades.

La MPR presenta una inestabilidad en su Estructura Orgánica actual, además de ambigüedad de jerarquías y funciones, igualmente concentración de funciones en unas pocas unidades orgánicas, grados jerárquicos mal elaborados, y los conectores no reflejan la dirección y jerarquía entre unidades. Por ello la propuesta del Nuevo ROF y MOF ayudará a la MPR a poder organizarse mejor, adecuar los puestos y cargos a la Misión y Visión de la Municipalidad, y que estos respondan a las responsabilidades asignadas en sus funciones y disponga la optimización de los recursos para el mejor servicio al ciudadano.

De las 160 personas que cuenta el CAP total vigente de la MPR, no todos se encuentran definidos en el ROF actual y vigente, pero vienen realizando las labores cotidianas pero sin responsabilidad ni atribución en el respectivo ROF. Y precisamente el nuevo ROF propuesto, reubica a 9 unidades orgánicas, se mantienen en su ubicación 27 unidades orgánicas, se elimina a una de ellas, se regularizan 42 ya sea por nombre modificado o por acreditar a los cargos que existen pero no figuran en el ROF, y se crean 6 áreas orgánicas como nuevas.

Cabe mencionar que el 90% de los cargos del CAP, señalados en la Estructura orgánica, deben estar presupuestados, evitando así el sobredimensionamiento de personal en la Municipalidad. Ello permitirá establecer cargos previstos (es decir, cargos no cubiertos presupuestalmente) con un límite del 10% del total de cargos cubiertos contenidos en el CAP vigente. En vista que el total del CAP anterior ha aumentado en uno, siendo el número total propuesto de 161. Mientras que los cargos ocupados (plazas nombradas) se mantienen en 125 respecto al anterior, en tanto que las plazas previstas pasan del anterior de 29 a 36 en el propuesto. Como se aprecia, la variación es mínima, lo que no implica mayor modificación presupuestal.

Se recomienda que el documento final sea socializado y conocido por todo el personal de la Municipalidad.

Igualmente se recomienda que el Equipo de Mejora Continua de la MPR establezca y guarde relación el contenido del ROF y MOF con el Plan de Desarrollo de Capacidades, o en ausencia de éste con el Plan de Fortalecimiento de Capacidades que tenga la Municipalidad.

Se recomienda además, que el perfil de los cargos del personal que asumirá las nuevas funciones, los requisitos a considerarse para su contratación, así como sus competencias, etc., sean reformados esencialmente, y que sea enmarcado dentro de los límites que los costos puedan ser cubiertos con el presupuesto disponible de la Municipalidad.

Cabe recordar, que la nueva propuesta Estructura Orgánica así como del ROF y CAP de la MPR, no representa para la Municipalidad una afectación no más de un cinco por ciento (5%) del ejercicio presupuestal vigente, por lo que el Informe Técnico sólo versa sobre el Análisis funcional y el cuadro comparativo de los gastos de operación de la estructura vigente y la propuesta.

La Municipalidad administra un pliego presupuestal que es financiado por recursos transferidos por el Estado y por Recursos Propios, se encuentra sujeto a los controles del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, ente rector que cada año determina los límites presupuestales por genérica del gasto; es necesario para la implementación y puesta en operatividad del ROF la Racionalización de los Recursos Humanos, la Optimización de Cuadros de acuerdo a sus competencias y la Priorización de Contratación de personal bajo el régimen 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de acuerdo a los objetivos que se pretende lograr progresivamente.



ANEXO 1

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) 2017 - 2018 / MPR

SECTOR: GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA					
1.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN / ÓRGANO DE GOBIERNO						
1.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ALCALDÍA - 01						
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
1.1.	ALCALDÍA						
1	Alcalde	1750-01-01-01-01	I.FP	1	1		
2	Secretaria de Alcaldía	1750-01-01-02-05	I.SP-ESP1	1	1		
3	Chofer de Alcaldía	1750-01-01-03-06	I.SP-A1	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	0

SECTOR: GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA					
1.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN / ÓRGANO DE DIRECCIÓN						
1.2.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA MUNICIPAL - 02						
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
1.2.	GERENCIA MUNICIPAL						
4	Gerente Municipal	1750-01-01-04-02	I.DS1-EC1	1	1		1
5	Secretaria de Gerencia Municipal	1750-01-01-05-06	I.SP-A1	1	1		0
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	1

SECTOR: GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA					
1.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN / ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
1.3.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL - 03						
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
1.3.1.	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL						
6	Jefe de la Oficina de Control Institucional	1750-01-01-06-04	I.SP-EJ1	1		1	0
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	0	1	0

SECTOR: GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA					
1.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN / ÓRGANO DE DEFENSA INSTITUCIONAL						
1.3.2.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL - 04						
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
1.3.2.	OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL						
7	Procurador Público Municipal	1750-01-01-07-04	I.SP-EJ1	1	1		1
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	1	0	1

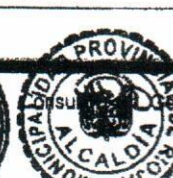


SECTOR:		GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA			
II.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		ÓRGANO DE APOYO					
II.1.1.		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL - 05					
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS				
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA		
II.1.1.	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL								
8	Jefe de la Oficina de Secretaría General	1750-02-02-08-08	II.SP-EJ2	1	1				
III.1.1.1.	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL								
9	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional	1750-03-05-09-19	III.SP-EJ5	1		1			
10	Secretaría de la Unidad de Imagen Institucional	1750-03-05-10-21	III.SP-A5	1	1				
III.1.1.2.1.	ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO								
11	Jefe del Área de Atención al Ciudadano	1750-03-06-11-22	III.SP-EJ6	1			1		
III.1.1.2.2.	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO								
12	Jefe del Área de Trámite Documentario	1750-03-06-12-22	III.SP-EJ6	1			1		
III.1.1.2.3.	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL								
13	Jefe del Área de Archivo General	1750-03-06-13-22	III.SP-EJ6	1			1		
14	Asistente del Área de Archivo General	1750-03-06-14-24	III.SP-A6	1	1				
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	3	4			

SECTOR:		GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA			
II.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		ÓRGANO DE APOYO					
II.2.		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - 06					
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS				
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA		
II.2.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS								
15	Gerente de Administración y Finanzas	1750-02-02-15-07	II.EC-2	1	1			1	
16	Secretaría de la Gerencia de Administración y Finanzas	1750-02-02-16-10	II.SP-A2	1	1				
III.2.1.1.	UNIDAD DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES								
17	Jefe de la Unidad de Informática y Comunicaciones	1750-03-05-17-19	III.SP-EJ5	1	1				
III.2.1.1.1.	ÁREA DE DESARROLLO DE SISTEMAS								
18	Jefe del Área de Desarrollo de Sistemas	1750-03-06-18-22	III.SP-EJ6	1		1			
III.2.1.1.2.	ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO								
19	Jefe del Área de Soporte Técnico	1750-03-06-19-22	III.SP-EJ6	1			1		
III.2.2.	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS								
20	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	1750-03-04-20-16	III.SP-EJ4	1	1				1
21	Guardián Local Central 1	1750-03-06-21-24	III.SP-A6	1	1				
22	Guardián Retén 1	1750-03-06-22-24	III.SP-A6	1	1				
23	Guardián Retén 2	1750-03-06-23-24	III.SP-A6	1	1				



24	Guardián de Casa de la Cultura 1	1750-03-06-24-24	III.SP-A6	1	1		
25	Guardián de Estadio Municipal 1	1750-03-06-25-24	III.SP-A6	1	1		
26	Obrero de Terminal 1	1750-03-06-26-24	III.SP-A6	1	1		
27	Guardián de Urífico 1	1750-03-06-27-24	III.SP-A6	1	1		
28	Guardián de Urífico 2	1750-03-06-28-24	III.SP-A6	1	1		
29	Guardián de Cementerio 1	1750-03-06-29-24	III.SP-A6	1	1		
30	Guardián de Cementerio 2	1750-03-06-30-24	III.SP-A6	1	1		
31	Guardián de Coliseo 1	1750-03-06-31-24	III.SP-A6	1	1		
32	Guardián de Depósito Municipal 1	1750-03-06-32-24	III.SP-A6	1	1		
33	Guardián de Depósito Municipal 2	1750-03-06-33-24	III.SP-A6	1	1		
34	Guardián de Plaza de Armas 1	1750-03-06-34-24	III.SP-A6	1	1		
35	Guardián de Vivero Municipal 1	1750-03-06-35-24	III.SP-A6	1	1		
III.2.2.1.1. ÁREA DE ESCALAFÓN							
36	Jefe del Área de Escalafón	1750-03-06-36-22	III.SP-EJ6	1		1	
III.2.2.1.2. ÁREA DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES							
37	Jefe del Área de Planillas y Remuneraciones	1750-03-06-37-22	III.SP-EJ6	1	1		
III.2.2.1.3. ÁREA DE BIENESTAR DEL PERSONAL							
38	Jefe del Área de Bienestar Social	1750-03-06-38-22	III.SP-EJ6	1		1	
III.2.2.2. UNIDAD DE SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS							
39	Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica de PAD	1750-03-05-39-19	III.SP-EJ5	1		1	
III.2.3. OFICINA DE LOGÍSTICA							
40	Jefe de la Oficina de Logística	1750-03-04-40-16	III.SP-EJ4	1	1		1
III.2.3.1.1. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS							
41	Jefe del Área de Servicios Generales y Administrativos	1750-03-06-41-22	III.SP-EJ6	1	1		
III.2.3.1.2. ÁREA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES							
42	Jefe del Área de Contrataciones y Adquisiciones	1750-03-06-42-22	III.SP-EJ6	1	1		
III.2.3.1.3. ÁREA DE ALMACÉN							
43	Jefe del Área de Almacén	1750-03-06-43-22	III.SP-EJ6	1		1	
III.2.4. OFICINA DE CONTABILIDAD							
44	Jefe de la Oficina de Contabilidad	1750-03-04-44-16	III.SP-EJ4	1		1	
45	Asistente de la Oficina de Contabilidad	1750-03-04-45-18	III.SP-A4	1	1		
III.2.5. OFICINA DE TESORERÍA Y FINANZAS							
46	Jefe de la Oficina de Tesorería y Finanzas	1750-03-04-46-16	III.SP-EJ4	1		1	
III.2.5.1.1. ÁREA DE CAJA							
47	Jefe del Área de Caja	1750-03-06-47-22	III.SP-EJ6	1		1	
III.2.6. OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL							
48	Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	1750-03-04-48-16	III.SP-EJ4	1		1	
49	Asistente de la Oficina de Control Patrimonial	1750-03-04-49-18	III.SP-A4	1	1		
III.2.6.1.1. ÁREA DE BIENES MUEBLES							
50	Jefe del Área de Bienes Muebles	1750-03-06-50-22	III.SP-EJ6	1	1		
III.2.6.1.2. ÁREA DE BIENES INMUEBLES							
51	Jefe del Área de Bienes Inmuebles	1750-03-06-51-22	III.SP-EJ6	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				37	27	10	3



SECTOR: GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA					
II.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ASESORAMIENTO						
II.3.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - 07						
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
II.3.1.	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA						
52	Asesor Jurídico	1750-02-02-52-08	II.SP-EJ2	1	1		1
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	1	0	1

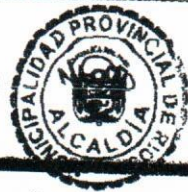
SECTOR: GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA					
II.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE ASESORAMIENTO						
II.4.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - 08						
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
II.4.	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO						
53	Gerente de Planificación y Presupuesto	1750-02-02-53-07	II.EC-2	1	1		1
54	Secretaria de Gerencia de Planificación y Presupuesto	1750-02-02-54-10	II.SP-A2	1	1		
III.4.1.	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
55	Jefe de la Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial	1750-03-04-55-16	III.SP-EJ4	1		1	
III.4.2.	OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ESTADÍSTICA						
56	Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y Estadística	1750-03-04-56-16	III.SP-EJ4	1		1	
III.4.3.1.	UNIDAD DE PRESUPUESTO						
57	Jefe de la Unidad de Presupuesto	1750-03-05-57-19	III.SP-EJ5	1	1		
III.4.3.2.	UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA						
58	Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica	1750-03-05-58-19	III.SP-EJ5	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	3	3	1

SECTOR: GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA					
II.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE LÍNEA						
III.5.1.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA GENERAL DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - 09						
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
III.5.1.	OFICINA GENERAL DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA						
59	Jefe de la Oficina General de Rentas y Administración Tributaria	1750-03-04-59-16	III.SP-EJ4	1	1		1
60	Asistente de la Oficina General de Rentas y Administración Tributaria	1750-03-04-60-18	III.SP-A4	1	1		



III.5.1.1.	UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA						
61	Jefe de la Unidad de Ejecución Coactiva	1750-03-05-61-19	III.SP-EJ5	1	1		
62	Asistente de la Unidad de Ejecución Coactiva	1750-03-05-62-21	III.SP-A5	1	1		
III.5.1.2.	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN						
63	Jefe de la Unidad de Fiscalización	1750-03-05-63-19	III.SP-EJ5	1	1		
III.5.1.2.1.	ÁREA DE POLICÍA MUNICIPAL						
64	Jefe del Área de Policía Municipal	1750-03-06-64-22	III.SP-EJ6	1	1		
65	Policía Municipal 1	1750-03-06-65-24	III.SP-A6	1	1		
66	Policía Municipal 2	1750-03-06-66-24	III.SP-A6	1	1		
67	Policía Municipal 3	1750-03-06-67-24	III.SP-A6	1	1		
68	Policía Municipal 4	1750-03-06-68-24	III.SP-A6	1	1		
69	Policía Municipal 5	1750-03-06-69-24	III.SP-A6	1	1		
70	Policía Municipal 6	1750-03-06-70-24	III.SP-A6	1	1		
III.5.1.3.	UNIDAD DE CONTROL						
71	Jefe de la Unidad de Control	1750-03-05-71-19	III.SP-EJ5	1	1		
III.5.1.3.1.	ÁREA DE REGISTRO						
72	Jefe del Área de Registro	1750-03-06-72-22	III.SP-EJ6	1		1	
III.5.1.3.2.	ÁREA DE ORIENTACIÓN AL ADMINISTRADO						
73	Jefe del Área de Orientación al Administrado	1750-03-06-73-22	III.SP-EJ6	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				15	13	2	1

SECTOR: GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA					
II.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	ÓRGANO DE LÍNEA					
II.6.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:	GERENCIA DE INVERSIONES - 10					
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS			SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN TOTAL	POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
II.6.	GERENCIA DE INVERSIONES						
74	Gerente de Inversiones	1750-02-03-74-11	II.EC-3	1	1		1
III.6.1.	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES						
75	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	1750-03-04-75-16	III.SP-EJ4	1		1	
III.6.2.	OFICINA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS						
76	Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos	1750-03-04-76-16	III.SP-EJ4	1	1		
III.6.3.	OFICINA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS						
77	Jefe de la Oficina de Estudios Definitivos	1750-03-04-77-16	III.SP-EJ4	1		1	
III.6.4.	OFICINA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS						
78	Jefe de la Oficina de Ejecución de Proyectos	1750-03-04-78-16	III.SP-EJ4	1		1	
III.6.5.	OFICINA DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS						
79	Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos	1750-03-04-79-16	III.SP-EJ4	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	2	4	1



SECTOR:		GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA			
II.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		ÓRGANO DE LÍNEA					
II.7.		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL - 11					
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS				
		CÓDIGO DEL PUESTO			POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA		
II.7.	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL								
80	Gerente de Desarrollo Ambiental	1750-02-03-80-11	II.EC-3	1	1			1	
81	Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Ambiental	1750-02-03-81-14	II.SP-A3	1	1				
III.7.1.1.	UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL								
82	Jefe de la Unidad de Calidad Ambiental	1750-03-05-82-19	III.SP-EJ5	1	1				
III.7.1.2.	UNIDAD DE ÁREAS VERDES								
83	Jefe de la Unidad de Áreas Verdes	1750-03-05-83-19	III.SP-EJ5	1	1				
84	Jardinero 1	1750-03-05-84-24	III.SP-A6	1	1				
85	Jardinero 2	1750-03-05-85-24	III.SP-A6	1	1				
86	Obrero de Áreas Verdes 1	1750-03-05-86-24	III.SP-A6	1	1				
87	Obrero de Áreas Verdes 2	1750-03-05-87-24	III.SP-A6	1	1				
88	Obrero de Vivero 1	1750-03-05-88-24	III.SP-A6	1	1				
89	Obrero de Vivero 2	1750-03-05-89-24	III.SP-A6	1	1				
III.7.1.3.	UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS								
90	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (Coordinador)	1750-03-05-90-19	III.SP-EJ5	1	1				
91	Chofer de Compactador 1	1750-03-05-91-20	III.SP-ESP5	1	1				
92	Chofer de Compactador 2	1750-03-05-92-20	III.SP-ESP5	1	1				
93	Obrero de Limpieza 1	1750-03-05-93-24	III.SP-A6	1	1				
94	Obrero de Limpieza 2	1750-03-05-94-24	III.SP-A6	1	1				
95	Obrero de Limpieza 3	1750-03-05-95-24	III.SP-A6	1	1				
96	Obrero de Limpieza 4	1750-03-05-96-24	III.SP-A6	1	1				
97	Obrero de Limpieza 5	1750-03-05-97-24	III.SP-A6	1	1				
98	Obrero de Limpieza 6	1750-03-05-98-24	III.SP-A6	1	1				
99	Obrero de Limpieza 7	1750-03-05-99-24	III.SP-A6	1	1				
100	Obrero de Limpieza 8	1750-03-05-100-24	III.SP-A6	1	1				
101	Obrero de Limpieza 9	1750-03-05-101-24	III.SP-A6	1	1				
102	Obrero de Limpieza 10	1750-03-05-102-24	III.SP-A6	1	1				
103	Obrero de Limpieza 11	1750-03-05-103-24	III.SP-A6	1	1				
104	Obrero de Limpieza 12	1750-03-05-104-24	III.SP-A6	1	1				
III.7.1.4.	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO								
105	Jefe de la Unidad de la Unidad Técnica de Gestión del Servicio de Agua Potable y Saneamiento	1750-03-05-105-19	III.SP-EJ5	1			1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				26	25	1	1		



SECTOR:	GOBIERNO LOCAL	ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA				
II.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		ÓRGANO DE LÍNEA				
II.8.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - 12				
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
II.8.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL						
106	Gerente de Desarrollo Económico Local	1750-02-03-106-11	II.EC-3	1	1		1
III.8.1.1.	UNIDAD DE PROMOCIÓN TURÍSTICA						
107	Jefe de la Unidad de Promoción Turística	1750-03-05-107-19	III.SP-EJ5	1	1		
III.8.1.2.	UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO						
108	Jefe de la Unidad de Desarrollo Productivo	1750-03-05-108-19	III.SP-EJ5	1	1		
III.8.1.3.	UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN						
109	Jefe de la Unidad de Comercialización y Formalización	1750-03-05-109-19	III.SP-EJ5	1	1		
III.8.1.4.	UNIDAD DE INOCUIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA						
110	Jefe de la Unidad de Inocuidad y Seguridad Alimentaria	1750-03-05-110-19	III.SP-EJ5	1	1		
111	Administrador 1	1750-03-05-111-20	III.SP-ESP5	1	1		
112	Administrador 2	1750-03-05-112-20	III.SP-ESP5	1	1		
113	Administrador 3	1750-03-05-113-20	III.SP-ESP5	1	1		
114	Cobrador 1	1750-03-05-114-24	III.SP-A6	1	1		
115	Cobrador 2	1750-03-05-115-24	III.SP-A6	1	1		
116	Limpieza de Mercado	1750-03-05-116-24	III.SP-A6	1	1		
117	Guardián de Mercado	1750-03-05-117-24	III.SP-A6	1	1		
118	Obrero de Mercado	1750-03-05-118-24	III.SP-A6	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				13	13	0	1

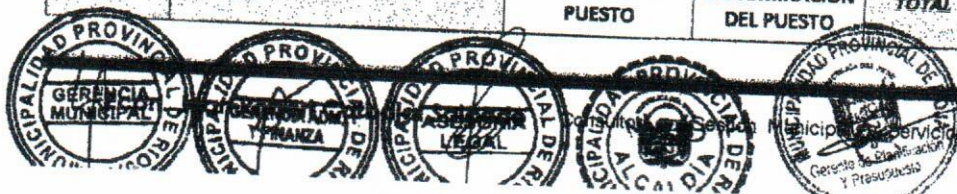
SECTOR:	GOBIERNO LOCAL	ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA				
II.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		ÓRGANO DE LÍNEA				
II.9.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - 13				
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS		DOTACIÓN TOTAL	SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
II.9.	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						
119	Gerente de Desarrollo Social	1750-02-03-119-11	II.EC-3	1	1		1
120	Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social	1750-02-03-120-14	II.SP-A3	1	1		
III.9.1.1.	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO CIVIL						
121	Jefe de la Unidad de Empadronamiento y registro Civil	1750-03-05-121-19	III.SP-EJ5	1	1		
122	Asistente de la ULE y Registro Civil	1750-03-05-122-21	III.SP-A5	1	1		
III.9.1.2.	UNIDAD DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM)						
123	Jefe de la Unidad del CIAM	1750-03-05-123-19	III.SP-EJ5	1		1	
III.9.1.3.	UNIDAD DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS						
124	Jefe de la Unidad de Programas Alimentarios	1750-03-05-124-19	III.SP-EJ5	1	1		



III.9.1.3.1.	ÁREA DEL PCA						
125	Jefe del Área del PCA	1750-03-06-125-22	III.SP-EJ6	1		1	
III.9.1.3.2.	ÁREA DEL PVL						
126	Jefe del Área del PVL	1750-03-06-126-22	III.SP-EJ6	1			1
III.9.1.4.	UNIDAD DE DEMUNA						
127	Jefe de la Unidad de DEMUNA	1750-03-05-127-19	III.SP-EJ5	1			1
128	Asistente de la Unidad de DEMUNA	1750-03-05-128-21	III.SP-A5	1	1		
III.9.1.5.	UNIDAD DE OMAPEY DERECHOS HUMANOS						
129	Jefe de la Unidad de OMAPEY y Derechos Humanos	1750-03-05-129-19	III.SP-EJ5	1			1
III.9.1.6.	UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN						
130	Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	1750-03-05-130-19	III.SP-EJ5	1	1		
131	Asistente de Biblioteca	1750-03-05-131-21	III.SP-A5	1	1		
132	Asistente de Biblioteca	1750-03-05-132-21	III.SP-A5	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				14	9	5	1

SECTOR: GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA					
II.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE LÍNEA						
II.10.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL - 14						
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS			SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN TOTAL	POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA
II.10.	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL						
133	Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial	1750-02-03-133-11	II.EC-3	1	1		1
III.10.1.1.	UNIDAD DE VIDEO VIGILANCIA						
134	Jefe de la Unidad de Video Vigilancia	1750-03-05-134-19	III.SP-EJ5	1		1	
III.10.1.2.	UNIDAD DE SERENAZGO						
135	Jefe de la Unidad de Serenazgo	1750-03-05-135-19	III.SP-EJ5	1	1		
III.10.2.	OFICINA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL						
136	Jefe de la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial	1750-03-04-136-16	III.SP-EJ4	1	1		
III.10.2.1.1.	ÁREA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE TRÁNSITO						
137	Jefe de Área de Licencias y Autorizaciones de Tránsito	1750-03-06-137-22	III.SP-EJ6	1	1		
III.10.2.1.2.	ÁREA DE INFRACCIÓN, SANCIÓN Y CONTROL						
138	Jefe de Área de Infacción, Sanción y Control	1750-03-06-138-22	III.SP-EJ6	1	1		
139	Inspector de Área de Infacción, Sanción y Control	1750-03-06-139-23	III.SP-ESP6	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	6	1	1

SECTOR: GOBIERNO LOCAL		ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA					
II.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE LÍNEA						
II.11.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - 15						
NUMERO DE ORDEN	CARGOS ESTRUCTURALES	CLASIFICACIÓN DE CARGOS			SITUACIÓN DE LOS CARGOS		
		CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN TOTAL	POSICIÓN OCUPADA	POSICIÓN VACANTE	DE CONFIANZA



II.11.	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL						
140	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	1750-02-03-140-11	II.EC-3	1	1		1
141	Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	1750-02-03-141-14	II.SP-A3	1	1		
III.11.1.1.	UNIDAD DE DEFENSA CIVIL						
142	Jefe de la Unidad de Defensa Civil	1750-03-05-142-19	III.SP-EJ5	1	1		
143	Asistente de Unidad de Defensa Civil	1750-03-05-143-20	III.SP-ESP5	1	1		
III.11.2.	OFICINA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL						
144	Jefe de la Oficina de Planeamiento Territorial	1750-03-04-144-16	III.SP-EJ4	1		1	
145	Asistente de Unidad de Planeamiento Territorial	1750-03-04-145-17	III.SP-ESP4	1	1		
III.11.2.1.	UNIDAD DE EDIFICACIONES Y DISEÑO						
146	Jefe de la Unidad de Edificaciones y Diseño	1750-03-05-146-19	III.SP-EJ5	1		1	
III.11.2.2.	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA						
147	Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura	1750-03-05-147-19	III.SP-EJ5	1		1	
III.11.2.3.	UNIDAD DE CATASTRO						
148	Jefe de la Unidad de Catastro	1750-03-05-148-19	III.SP-EJ5	1		1	
149	Asistente de la Unidad de Catastro	1750-03-05-149-21	III.SP-A5	1	1		
150	Asistente de Almacén	1750-03-05-150-21	III.SP-A5	1	1		
III.11.3.	OFICINA DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS						
151	Jefe de la Oficina de Maquinarias y Vehículos	1750-03-04-151-16	III.SP-EJ4	1		1	
III.11.3.1.	UNIDAD DE TALLERES						
152	Jefe de la Unidad de Talleres	1750-03-05-152-19	III.SP-EJ5	1	1		
153	Asistente de Unidad de Talleres	1750-03-05-153-21	III.SP-A5	1	1		
III.11.3.2.	UNIDAD DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS						
154	Jefe de la Unidad de Maquinaria y Vehículos	1750-03-05-154-19	III.SP-EJ5	1	1		
155	Operador de Maquinaria - Cargador	1750-03-05-155-20	III.SP-ESP5	1	1		
156	Operador de Maquinaria - Motoniveladora	1750-03-05-156-20	III.SP-ESP5	1	1		
157	Operador de Maquinaria - Retroexcavadora	1750-03-05-157-20	III.SP-ESP5	1	1		
158	Operador de Maquinaria - Tractor de Oruga	1750-03-05-158-20	III.SP-ESP5	1	1		
159	Chofer de Volquete 1	1750-03-05-159-20	III.SP-ESP5	1	1		
160	Chofer de Volquete 2	1750-03-05-160-20	III.SP-ESP5	1	1		
161	Chofer de Camioneta	1750-03-05-161-20	III.SP-ESP5	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				22	17	5	1

TOTAL TODOS LOS NIVELES ORGANIZACIONALES	161	125	36	14
---	------------	------------	-----------	-----------

